



# Municipalidad Distrital de Canchaque

**CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA**

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

**"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2018-MDC-A**

Canchaque, 10 de Mayo 2018.

### **VISTO:**

El Informe N° 063-2018-MDC-GM-OGA-UCPEPYCP, de fecha 04 de Mayo del 2018, expedido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conformidad con el artículo II y VIII del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, mediante la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Que, el Artículo XIV de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el **PRINCIPIO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**. El proceso presupuestario debe orientarse por los Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros." (\*)

(\*) Artículo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29626, publicada el 09 diciembre 2010, vigente a partir del 1 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo XIV: Principio de Programación Multianual El Proceso Presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado." Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en los Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, conforme el Informe N° 063-2018-MDC-GM-OGA-UCPEPYCP, de fecha 04 de Mayo del año en curso, expedido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial, el cual propone la Conformación de Equipo Técnico para el desarrollo articulado del Proceso del Programación Multianual 2019-2020 y 2021.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación del Equipo Técnico encargado en la conducción del Proceso del Programación Multianual 2019-2020 y 2021, el mismo que estará integrado por:

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| • Gerencia Municipal   | : Arquímedes Holguín Calle      |
| • Dirección Territorial y Transportes                                  | : Walter García Mejía           |
| • Unidad de Personal   | : Luz María Julca Campos        |
| • Unidad de Abastecimiento   | : Arquímedes Palacios Pacherras |
| • Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial | : Luz Arline Neira Camizan.     |

**JR. BOLOGNESI Y SAN MARTIN S/N CANCHAQUE**

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: [municipalidad@municanchaque.gob.pe](mailto:municipalidad@municanchaque.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Canchaque

**CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA**

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el cronograma de actividades de cada una de las Fases del Proceso del Programación Multianual 2019-2020 y 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL  
CANCHAQUE - HBBA - PIURA

*Fidel A. Ramírez Vidarte*  
Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte  
ALCALDE







# Municipalidad Distrital de Canchaque

UNIDAD DE CONTABILIDAD, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE - HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
04 MAY 2018  
EXP. N° 2924  
HORA 12:50 PM  
FRENDA 278

## INFORME N°063-2018-MDC-GM-OGA-UCEPYCP

**A :** C.P.C. ARQUIMIDES HOLGUIN CALLE  
GERENTE MUNICIPAL

**DE :** CPC. LUZ ARLINE NEIRA CAMIZAN  
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTROL PATRIMONIAL

**ASUNTO :** PROPUESTA DE CONFORMACION DE EQUIPO TECNICO DE PROGRAMACION MULTIANUAL

**REFERENCIA :** LEY N° 28411 – LEY GENERAL DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO ARTICULO XIV PRINCIPIO DE PROGRAMACION MULTIANUAL

**FECHA :** CANCHAQUE, 04 DE MAYO 2018

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarles mis cordiales saludos y manifestar lo siguiente :

Que, en virtud a la LEY N° 28411 – LEY GENERAL DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, ARTICULO XIV PRINCIPIO DE PROGRAMACION MULTIANUAL ; es necesario conformar el EQUIPO TECNICO, para el desarrollo articulado del Proceso del Programación Multianual 2019-2020 y 2021; en tal sentido hago llegar PROPUESTA DE EQUIPO TECNICO.

### INTEGRANTES :

GERENCIA MUNICIPAL	: ARQUIMEDES HOLGUIN CALLE
DIRECCION TERRITORIAL Y TRANSPORTES	: WALTER GARCIA MEJIA
UNIDAD DE PERSONAL	: LUZ MARIA JULCA CAMPOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	: ARQUIMEDES PALACIOS PACHERRES
UNIDAD DE CONTABILIDAD, EJECUCION PRESUPUESTAL Y CONTROL PATRIMONIAL	: LUZ ARLINE NEIRA CAMIZAN

El referido Equipo Técnico, debe ser aprobado con Resolución de Alcaldía.

Es cuanto informo a usted para su atención y trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
EXN° 204  
04 MAY 2018  
FOLIO N° 01  
HOR. cc. archivo 2:59pm  
FIRMA

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL  
CANCHAQUE HBBA PIURA  
CPC. LUZ ARLINE NEIRA CAMIZAN  
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD  
EJECUCION PRESUPUESTAL Y CONTROL PATRIMONIAL

Municipalidad Distrital  
Canchaque  
GERENCIA MUNICIPAL  
PASE A: Sec. General  
PARA: [Firma]  
[Firma]  
FECHA: 04/05/18 FIRMA: [Firma]